

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261900092541* Radicado: 20261900092541 Fecha: 16-07-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., jueves 16 de julio de 2026

Señor(a)
Anónimo

[Redacted Address]

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE RETORNO O GLORIETA SOBRE LA AV. BOYACÁ ENTRE CALLE 62S Y CALLE 65S - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

REFERENCIA: Rad UMV 20261120121992
 Rad SDM SI 202622408341811 (Bogotá Te Escucha BTE No.4139472026)

Cordial saludo

En atención a la comunicación remitida por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV informa que, tras la revisión de los registros técnicos y operativos disponibles, no se tiene previsto ningún proyecto de construcción de glorieta, adecuación de retorno o intervención de características similares en el sector de la Avenida Boyacá entre la Calle 62 Sur y la Calle 65 Sur (sector Meissen).

Asimismo, se revisó el sistema de información SIGMA, y no se encuentra registrada ninguna actuación, estudio, solicitud de intervención, diseño o proyecto relacionado con retornos, glorietas o modificaciones geométricas en dicho corredor vial.

De igual manera, la UAERMV confirma que no se tienen programadas actividades de mantenimiento vial en este punto de la Avenida Boyacá, ni existen priorizaciones asociadas a este sector dentro de la planeación vigente de la entidad.

Por lo anterior, la UAERMV no cuenta con información técnica que permita establecer antecedentes sobre un posible cierre del retorno mencionado, ni sobre la existencia de proyectos de infraestructura en curso o programados en ese lugar.

COPIA: JUAN CARLOS TOVAR RINCÓN – Subdirección de Infraestructura SDM - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Proyectó: Julián Andrés Charry Ariza - GIU

Cordialmente,

Documento 20261900092541 firmado electrónicamente por:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261900092541* Radicado: 20261900092541 Fecha: 16-07-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

SERGIO STEVEN RAIAN VEGA	Gerente de Infraestructura Urbana (e) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA sergio.raian@umv.gov.co Fecha firma: 16-07-2026 15:30:24
Revisó:	JULIÁN ANDRÉS CHARRY ARIZA - contratista - SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA - julian.charry@umv.gov.co
 0e2350e6825c6e8c60ac70d060b75ab200951c8ce8113aa82d3c6d6a08fd1af3 Codigo de Verificación CV: a9e54 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 16 / mes 07 / año 2026, y se desfija el “día” 23 / “mes” 07 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.